

TENGA MUCHO CUIDADO

Tome nota de las protecciones adicionales para dos de los árboles más emblemáticos del condado de Los Ángeles.

ÁRBOLES DE JOSHUA

El árbol de Joshua occidental es una especie ecológicamente importante en el ecosistema desértico del condado de Los Ángeles. Los árboles de Joshua están protegidos por la ordenanza de Áreas Ecológicas Significativas (SEA, por sus siglas en inglés) y el estado de California. Incluso si un proyecto está exento de la revisión de SEA, cualquier remoción o invasión de árboles de Joshua requerirá permisos y tarifas /mitigación del Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California (CDFW, por sus siglas en inglés). Siempre consulte con CDFW antes de comenzar cualquier remoción de vegetación, ya que incluso la remoción de un árbol de Joshua muerto o la poda pueden requerir un permiso de CDFW.



ROBLES

Los robles son especies clave en el paisaje del condado de Los Ángeles, ya que proporcionan hábitat para 5,000 insectos, 80 especies de reptiles y anfibios, 100 especies de aves y más de 60 mamíferos. Los robles están protegidos por la Ordenanza de SEA y la Ordenanza de Robles de todo el condado. Incluso si un proyecto está exento de la revisión de SEA, la Ordenanza de Robles aún se aplica a cualquier remoción o invasión de robles. Siempre consulte con la Planificación del Condado de Los Ángeles antes de quitar o podar cualquier roble.



Guía para propietarios e inquilinos

PARA MÁS INFORMACIÓN

info@planning.lacounty.gov
(213) 974-6411
planning.lacounty.gov/sea

Hable con un planificador

Oficinas locales: planning.lacounty.gov/locations

Virtual: planning.lacounty.gov/connect-with-a-planner/
(Seleccione "Zoning and Planning Discussion")

Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California

AskR5@wildlife.ca.gov
(858) 467-4201

ÁREAS
ECOLÓGICAS
SIGNIFICATIVAS





Las Áreas Ecológicas Significativas (SEA, por sus siglas en inglés) son áreas oficialmente designadas del condado de Los Ángeles donde existen plantas y animales nativos y, si se pierden, nunca pueden ser reemplazados. Por esta razón, la Ordenanza de SEA regula cuánto, qué tipo y dónde se puede remover la vegetación. Estas regulaciones son importantes para garantizar que los hábitats naturales se mantengan saludables para mantener los ecosistemas interconectados de los que dependen las plantas, los animales y los seres humanos. Nuestro objetivo es ayudar a los propietarios a planificar previamente la remoción de vegetación y el diseño conceptual de su proyecto para evitar impactos en el hábitat natural tanto como sea posible y ayudar a recibir un permiso de menor costo. A continuación, se detallan los pasos para el asesoramiento previo a la solicitud requerido para las propiedades dentro de las SEA:

1. Preparación para la Asesoría de SEA

Se requiere una reunión de Asesoría de SEA para todos los proyectos que proponen desarrollo o remoción de vegetación dentro de las SEA. Los beneficios del asesoramiento previo a la solicitud es el ahorro de tiempo y costos. Los solicitantes potenciales deberán preparar lo siguiente para iniciar el proceso:

- Solicitud de Asesoría de SEA
- Mapa de Restricciones Biológicas
- Diseño conceptual del proyecto

2. Reunión de Asesoría de SEA

Los posibles solicitantes se reunirán con el planificador y el biólogo del personal para revisar el Mapa de Restricciones Biológicas (BCM, por sus siglas en inglés) y el diseño conceptual del proyecto, así como para proporcionar recomendaciones para ayudar a cumplir los objetivos de la Ordenanza de SEA y agilizar el proceso de permisos. Los tipos de permisos de SEA disponibles son:

- Examen Ministerial de SEA
- Permiso de Árbol Protegido
- Permiso de Uso Condicional de SEA

3. Solicitud de Permiso de Uso de Suelo

Los solicitantes potenciales pueden comenzar a preparar su solicitud de permiso de uso de suelo basándose en las recomendaciones de la reunión de Asesoría de SEA. Una vez que se presenta la solicitud de permiso de uso de suelo, el planificador y el biólogo confirmarán que la descripción del proyecto y el plan del sitio son consistentes con las recomendaciones de la Asesoría de SEA. Se llevará a cabo una revisión biológica adicional a través del Comité Técnico Asesor de SEA si se requiere un Permiso de Uso Condicional de SEA.

La Guía de Implementación de la Ordenanza de SEA proporciona más información sobre los procesos de revisión de SEA, las exenciones y cómo preparar un Mapa de Restricciones Biológicas. Visite planning.lacounty.gov/sea para descargar la Guía de implementación.



COMPRUEBE ANTES DE LIQUIDAR



Cualquier tipo de desarrollo o remoción de vegetación sin aprobación dentro de SEA es una violación del Código de Zonificación del Condado de Los Ángeles. Hacerlo puede resultar en costosas tarifas de permisos, un proceso de permisos más largo, una restauración costosa, tarifas, cargos penales por delitos menores y/o acciones civiles. Si cree que alguien está cometiendo violaciones del uso de la tierra en un SEA y desea denunciarlo, contáctanos en:

zoningenforcement@planning.lacounty.gov
(213) 974-6453 or (213) 974-6483

Se le asignará un planificador para investigar su queja.

CONSULTE EL MAPA MARÍTIMO

Verifique si su propiedad está dentro de una SEA. Utilice nuestra aplicación interactiva del Sistema de Información Geográfica (GIS, por sus siglas en inglés) visitando nuestro sitio web o bien, póngase en contacto con un planificador para confirmar su designación antes de talar cualquier vegetación.

LO QUE CUENTA COMO LIMPIEZA EN UN MAR

- Nivelación
- Eliminación de matorrales y la maleza más allá de la zona de modificación de combustible aprobada
- Tala de árboles
- Vaciado de camiones llenos de tierra, escombros y mantillo sin filtrar
- Plantación de nueva vegetación

Recuerde: Lo que puede parecer malas hierbas para usted, pueden ser especies de plantas importantes.